

en proporción de un 60o/o de exoneración del pago de los derechos e impuestos de importación, las materias primas que se detallan en el ordinal primero de dicha Resolución No. 136-83-MC. Se modifican, en consecuencia, en cuanto sea necesario, los Decretos Nos. 761 y 1007, de fechas 16 de febrero y 22 de abril de 1983, respectivamente.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1375, que nombra al General de Brigada Piloto, FAD, Marino Antonio Polanco Tovar, Asesor Aéreo del Presidente de la República.

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1375

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El General de Brigada Piloto, FAD, Marino Antonio Polanco Tovar, queda designado Asesor Aéreo del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1376, que designa altos Oficiales Superiores en varias instituciones castrenses de la Nación.

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1376

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Mayor General transitorio, E.N., Manuel Antonio Lachapelle Suero, queda confirmado en el rango de Mayor General, E.N., y designado Subsecretario de Estado del Ejército Nacional.

Artículo 2.— El Mayor General transitorio, E.N., Manuel Antonio Cuervo Gómez, queda confirmado en el rango de Mayor General, E.N., y designado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.

Artículo 3.— El General de Brigada, E.N., Ramón de Jesús Rodríguez Landestoy, queda designado Comandante de la Primera Brigada del Ejército Nacional.

Artículo 4.— El General de Brigada, E.N., Jaime Núñez Cosme, queda designado Subjefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.